

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO DE MAESTRO EN  
EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Escuela Universitaria de  
Magisterio ESCUNI**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

La Comisión ha valorado en general muy positivamente la información pública que suministra este título, y ha considerado, sobre todo, como BUENAS PRÁCTICAS más destacables las referentes a la información destinada al estudiante de nuevo ingreso, así como la referida a la planificación de las enseñanzas y, en concreto, a las prácticas externas, al Plan de Estudios y a las Guías Docentes.

No obstante, existen algunos elementos de mejora que deberían tenerse en cuenta a efectos de futuros seguimientos. Estas mejoras deberían afectar al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC). Así, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, para la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - Se recomienda que haya un enlace directo a este título desde la página de estudios de la UCM y no a través del enlace de centros adscritos.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso.
- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - En la web se dirige al alumno a un enlace donde se ofrece el documento con la información general de la UCM. Sería conveniente poderle facilitar el caso particular de esta titulación, incluyendo la tabla de convalidaciones que aparece en la memoria (punto 10,2).
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: muy accesible, intuitiva y completa. Se ofrece, además de la información necesaria, una guía rápida y manual de Secretaría sobre condiciones y trámites de inscripción y matrícula.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
  - Calendario de implantación del título - .
  - Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - La información es muy clara y accesible.
- Se recomienda hacer referencia a las competencias.

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - .

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Información muy clara y accesible, a través de enlace a documento específico del Prácticum.
- Plan de estudios - La información se encuentra accesible y se ofrece de manera muy clara, organizada tanto por:
  - módulos y créditos,
  - por distribución de los módulos en los semestres,
  - distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia, y por ultimo
  - por módulos, materias, asignaturas y secuencia temporal.
- Guías docentes de las asignaturas - Guías muy completas, que incluyen incluso aspectos muy interesantes y no sujetos a obligación, como la relación de la asignatura con las demás del título.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores.
- % Doctores.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio..

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - A pesar del fácil acceso, se recomienda que el alumno pueda acceder al enlace a través de la parte de la página web de su título.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda hacer públicos los resultados y mejoras emprendidas como resultado del correcto despliegue del SIGC.

<b>AUTOINFORME</b>
--------------------

<b>Valoración Final</b>
-------------------------

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En este sentido, la Comisión ha valorado muy positivamente los sistemas empleados para la mejora de la calidad del título, considerando como BUENAS PRÁCTICAS los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha y las actuaciones encaminadas para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia. También considera BUENAS PRÁCTICAS, en la medición de la satisfacción de los colectivos implicados en la impartición del título, los mecanismos de mejora implantados y el método de evaluación seguido.

No obstante, podría hacerse una recomendación para la mejora en relación con la información suministrada en relación a las prácticas externas, pues se podría plantear de cara al futuro que los informes de evaluación de los centros educativos en los que los alumnos realizan esas prácticas incluyan las competencias alcanzadas por éstos, el grado de cumplimiento de las tareas desarrolladas, su adaptación al centro, etc.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Se ofrece una correcta información de su composición, con todos los colectivos perfectamente representados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas se consideran adecuadas. Se echa en falta una reflexión del responsable del seguimiento sobre la efectividad del sistema y de las acciones puestas en marcha.

**Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO

La información aportada y el análisis realizado se consideran adecuados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: BUENAS PRÁCTICAS

Los mecanismos de coordinación puestos en marcha se consideran adecuados. La existencia del Coordinador de titulación, con unas funciones establecidas de antemano, y trabajando en conjunto con el coordinador académico, resulta un elemento importante para el buen desarrollo de cualquier título. Las medidas adoptadas, y que aparecen en este autoinforme, han dado sus frutos vista la excelente, funcional y cómoda página web, así como la correcta y completa información que se ofrece en las guías docentes. Se entiende que existe un flujo de información entre esta coordinación y la Comisión de calidad del título, al pertenecer a la misma.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: BUENAS PRÁCTICAS

Las actuaciones que se llevan a cabo como consecuencia de la evaluación de la calidad se consideran adecuadas y completas, argumentando causas e incorporando resultados.

**PRÁCTICAS EXTERNAS:**

**ADECUADO**

Se están llevando a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de las prácticas externas, especificándose los procedimientos de evaluación y mejora.

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

En un futuro el Centro se podría plantear incluir los Informes de evaluación de los centros educativos en los que se han realizado prácticas, en relación con el desempeño que han tenido los mismos (competencias, grado de cumplimiento de tareas encomendadas, puntualidad, adaptación al centro, etc.).

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: BUENAS PRÁCTICAS**

Se especifica el método de recogida, los aspectos más relevantes, y se refleja la futura incorporación de los resultados en los procesos de revisión y mejora del título. Del mismo modo, se aportan datos referentes a todos los colectivos implicados en el funcionamiento del título.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO.**

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO**

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido**

**Fortalezas**

**ADECUADO**

Se enumeran y se analizan aquellos puntos considerados como tales, y se refleja el interés por mantenerlas en el futuro

<b>Puntos Débiles</b>
-----------------------

ADECUADO

Se evidencia un esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles del título, así como sus causas y medidas de mejora.